

Reflexiones frente la Consulta Popular y los retos en materia de verdad, justicia y reparación en México

5 de agosto de 2021

La consulta popular del pasado 1º de agosto fue un ejercicio histórico de participación ciudadana y de visibilización de la urgencia de impulsar políticas de verdad, justicia y reparación en nuestro país. Después de dar seguimiento al proceso de organización y definición de la Consulta, observar los resultados, así como las declaraciones tanto del gobierno federal como del poder legislativo, Elementa DDHH, Justicia Transicional en México, y la activista Carla Luisa Escoffié presentamos el siguiente posicionamiento sobre las reflexiones que nos ha dejado este proceso:

1. Sobre el desarrollo de la Consulta Popular

a. Lecciones aprendidas frente al papel de las víctimas en procesos de consulta y políticas de verdad, justicia, reparación y no repetición:

- Los procesos de participación ciudadana que busquen impulsar políticas de verdad, justicia y reparación en México deben incorporar como eje del debate a las víctimas de graves violaciones a derechos humanos. Siempre se debe tomar en cuenta que éstas no son un grupo homogéneo y que la diversidad de las mismas implica un profundo proceso de escucha de sus distintas posiciones y exigencias.
- En este primer ejercicio de Consulta Popular hubo campañas de desinformación que confundieron a la población frente al contenido de la pregunta, impactando en el nivel de participación por parte de la ciudadanía. Sus distintas interpretaciones, tanto de la sociedad como de los tres poderes de gobierno, generó incertidumbre y desconfianza en varios grupos de víctimas que llevan años exigiendo políticas de verdad, justicia y reparación por las graves violaciones a derechos humanos que han sufrido en distintos contextos y períodos. Futuros ejercicios de participación deben dar claridad sobre los qué, cómo y quiénes del diseño de mecanismos extraordinarios y evitar la utilización de estos mecanismos con fines partidistas.
- Si bien a lo largo de los años han existido procesos de base para proponer políticas de verdad, justicia y reparación, los próximos ejercicios de participación ciudadana requieren procesos pedagógicos honestos desde el Estado y los actores involucrados que brinden a la ciudadanía conocimiento sobre las medidas extraordinarias posibles en favor de las víctimas.

b. Sobre las propuestas anunciadas por el Presidente, dirigentes de Morena, las personas promoventes de la Consulta Popular y otros:

- El Presidente Andrés Manuel López Obrador destacó que la primera Consulta Popular en el país fue un éxito que se convertirá en un hábito y parte de nuestra cultura. Indicó que no importaba si la consulta era vinculante o no y que la Fiscalía no estaba impedida para investigar, siempre y cuando existan pruebas. Si bien la Fiscalía General de la República mantiene sus atribuciones, el Ejecutivo federal tiene las facultades de retomar - conforme al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Nacional de Paz y Seguridad- el trabajo con las víctimas para diseñar junto con ellas los mecanismos que respondan a sus demandas de verdad, justicia y reparación.
- Sobre la declaración de Mario Delgado, dirigente de Morena, de impulsar una Comisión de la Verdad “para la búsqueda de justicia e investigación los crímenes de las administraciones pasadas”, consideramos que si bien dicho proceso es necesario en nuestro país, éste requiere una amplia participación, transparencia, pluralidad, inclusión de todas las víctimas y claridad sobre las reglas de funcionamiento y las temáticas a abordar. Serán ellas, a través de un proceso participativo, que determinen su mandato, composición, temporalidad, y las violaciones graves a derechos humanos a investigar. Asimismo, es importante que dicho mecanismo se complemente con otras medidas que garanticen los pilares de justicia, reparación y no repetición a fin de contar con un proceso integral. Los mecanismos extraordinarios de verdad, justicia y reparación en los procesos de justicia transicional se enfocan a investigar violaciones graves a derechos humanos, no conceptos como “periodos neoliberales”.
- Las personas promoventes de la Consulta Popular por la vía ciudadana, manifestaron que buscarán la instalación de una comisión de la verdad, así como iniciar un proceso con el Tribunal Permanente de los Pueblos. Estaremos atentos a dicho ejercicio recordando el ya realizado por el Tribunal Permanente de los Pueblos en México durante los años de 2011 a 2014, y su expediente “Libre Comercio, Guerra Sucia, Impunidad y Derechos de los pueblos”. Los mecanismos de justicia transicional, si bien extraordinarios, deben ser mecanismos impulsados por el Estado de conformidad con lo que decidan las víctimas, y su construcción debe ser integral, es decir, buscando garantizar verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición. Deben construirse en coordinación e inclusión de los distintos movimientos de víctimas en nuestro país, garantizando su participación efectiva.
- Existen otros comentarios provenientes de grupos de oposición que señalan que la consulta popular fue un ejercicio sin valor, tan solo un capricho del presidente, o que este ejercicio fue un despilfarro económico y que ese dinero se pudiera gastar en otras cosas. Asimismo, que la consulta fue un fracaso. Consideramos desafortunados estos comentarios. Este ejercicio democrático fue también solicitado por un grupo de personas que reunió la cantidad de firmas necesarias para activar el mecanismo de Consulta Popular. Esta herramienta de democracia directa permite que la ciudadanía podamos ser consultadas en temas de relevancia nacional. Lo que para algunas personas es innecesario consultar para otras no lo será. Es una

herramienta necesaria para formar parte de las decisiones de nuestros gobiernos y por ello no podemos considerar que el presupuesto gastado sea un desperdicio o que debiera gastarse en otra cosa. Este ejercicio no puede considerarse un fracaso en sí mismo si no alcanzó el 40%, menos si este se dio en medio de dos campañas de polarización y desinformación.

c. Nuestro papel como organizaciones de la sociedad:

- **Desde Elementa DH y Justicia Transicional en México, y Carla Luisa Escoffié**, en el debate público sobre la Consulta Popular a fin de aportar estrategias jurídicas y narrativas propositivas frente a la pregunta modificada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la urgencia de diseñar e implementar políticas de verdad, justicia y reparación.
- Después de la celebración de la Consulta Popular, como organizaciones de la sociedad civil, reflexionamos sobre nuestro papel en este tipo de procesos, el cual consideramos que debe posicionar narrativas informadas sobre los mecanismos extraordinarios en materia de verdad, justicia y reparación. Consideramos fundamental participar activamente en el proceso de escucha de los diferentes puntos y movimientos de víctimas y sobre el mejor acuerdo posible que atiendan las necesidades de éstas, aterricen en el entendimiento de lo que ha sucedido y sucede en tiempo real en nuestro país, permitan el diseño de implementación de políticas públicas efectivas y un verdadero proceso de reconciliación.

2. La figura de la Consulta Popular tiene varios retos para garantizar la participación efectiva de la ciudadanía

- **Control de constitucionalidad por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.** Al reformular la pregunta de la Consulta Popular, la SCJN generó mucha incertidumbre y un escenario idóneo para ser aprovechado por campañas de desinformación. Observamos que a pesar de que una solicitud de consulta únicamente puede ser iniciada por 3 actores - el ejecutivo federal, el legislativo, o una propuesta ciudadana- es la ciudadanía una de las partes interesadas y destinataria final de dicho ejercicio. No obstante, no se cuenta con un recurso para que sea el Pleno de la Corte el que pueda aclarar el sentido u orientación de la pregunta y, de esta manera, dotar a la ciudadanía de todos los elementos necesarios para poder emitir un voto informado.
- **Presupuesto.** Las Consultas Populares deben realizarse con un presupuesto adecuado para su ejercicio. Se le debe dotar al Instituto Nacional Electoral de los recursos necesarios para poder garantizar que las consultas se realicen de manera segura y eficaz. El INE únicamente contó con un presupuesto de 528 millones de pesos de los 1499 millones solicitados de manera extraordinaria en octubre de 2020 al Congreso de la Unión. Encontramos desafortunadas las declaraciones tanto de

las personas que señalan que no se requería dinero pues solo es cuestión de voluntad, como aquellas voces que infieren que era un gasto innecesario que se pudiera haber ejercido en otras cosas. La participación ciudadana es un derecho en el cual la sociedad debe exigir le sean dados los recursos necesarios, así como es obligación de las instituciones dotarlos.

- **Prevención de la desinformación.** La Constitución Política señala que el INE es el encargado de promover la participación de los ciudadanos en las consultas populares, desde la convocatoria hasta la conclusión de la jornada. Asimismo, que deberá suspenderse la difusión en medios de comunicación de toda propaganda gubernamental de cualquier orden de gobierno, salvo de las campañas de información de las autoridades electorales, y las relacionadas con servicios educativos, de salud o medidas de protección civil en casos de emergencia. Consideramos que la autoridad electoral debió solicitar el retiro de campañas con publicidad engañosa sobre la consulta. En especial a partidos políticos e instituciones que se sumaron a dicha desinformación.
- **Tiempos y formas de difusión.** La Constitución es clara respecto a que las consultas populares deben de realizarse el primer domingo de agosto. El INE siguió el mandato constitucional de realizar la consulta de conformidad con lo que mandata nuestra ley suprema. Fueron ambas cámaras del Congreso de la Unión las encargadas de aprobar el periodo de la convocatoria y su publicación en el Diario Oficial de la Federación. Encontramos que el tiempo otorgado por el Congreso al INE para su apropiada difusión fue insuficiente para poder informar a la ciudadanía sobre la realización de la Consulta Popular, la materia, y generar los debates y foros necesarios para que las y los mexicanos pudieran emitir un voto de manera informada.
- **Investigación y rendición de cuentas frente a reportes de irregularidades.** Independientemente de que las irregularidades documentadas y reportadas por distintas personas que acudieron a votar no modificarían el resultado de la consulta, es indispensable que el INE atienda los casos en los que se señalaron presuntas irregularidades que han generado desconfianza de algunos sectores sobre la imparcialidad. Aún terminado el proceso, debe investigarse, deslindar responsabilidades y adoptar medidas para evitar su repetición.